



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N°

601-2022

Los Olivos, 25 de agosto de 2022

VISTOS: El Exp. N° E-19782-2022 organizado por la Abog. Rosa E. Silva Malasquez de Swayne, el Informe N° 161-2022-MDLO/GRRHH/EE y Memorandum N° 2637-2022-MDLO/GRRHH del Gerente de Recursos Humanos, Proveído N° 1667-2022/MDLO/GM de la Gerencia Municipal y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 20° numeral 17° establece que es atribución del alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N.º 241-2019, de fecha 01 de marzo de 2019, se resolvió designar en el cargo de Secretaria General a la Abog. Rosa Eladia Silva Malasquez de Swayne, conforme a los argumentos esgrimidos en el mismo;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 249-2019, de fecha 01 de marzo de 2019, se resolvió designar en el cargo de Gerente de Asesoría Jurídica Al Abog. Johnny Francisco Galvan Valdez, conforme a los argumentos esgrimidos en el mismo;

Que, por medio del Memorandum N° 2637-2022/MDLO/GRRHH de la Gerencia de Recursos Humanos comunica que la Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Los Olivos hará uso de su descanso físico vacacional desde el 27/08/2022 hasta el 02/09/2022;

Que, en el Informe N° 161-2022-MDLO/GRRHH/EE el Gerente de Recursos Humanos concluye que: *“el suscrito remite la programación de descanso físico vacacional del funcionario público”*, fluyendo del Anexo 1 la programación de vacaciones de la Abog. Rosa Eladia Silva Malasquez de Swayne, quien se desempeña como Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, desde el 27/08/2022 hasta el 02/09/2022. Asimismo, señala que quedará encargado el funcionario el Abog. Johnny Francisco Galvan Valdez;

Que, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa, en su artículo 82 establece que: *“El encargo es temporal excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal”*;

Estando a lo Informado y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 20° inciso 6) y 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

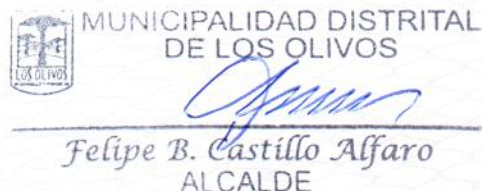
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR la SECRETARIA GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS, al ABOG. JOHNNY FRANCISCO GALVAN VALDEZ desde el 27 de agosto del 2022 hasta el 02 de setiembre del 2022, en tanto dure el descanso físico de su titular; con retención del su cargo titular de GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA DE LA MUNICIPALIDAD DE LOS OLIVOS; acorde a los fundamentos esgrimidos en la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- HACER DE CONOCIMIENTO de lo dispuesto en la presente a la GERENCIA MUNICIPAL y a la GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS para los fines de su estricta competencia funcional; y a la SUBGERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Los Olivos: www.munilosolivos.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
Abog. Rosa E. Silva Malasquez de Swayne
SECRETARIA GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LOS OLIVOS
Felipe B. Castillo Alfaro
ALCALDE